

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 015-ALCALDÍA-GADMLI-2016

Freddy Bolívar Torres Montenegro
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA

CONSIDERANDO:

- Que:** El Ing. Mauricio Salgado Guamán, Director de Obras y Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza encargado, mediante **Oficio No. GADMLI DOSP-2016-184-OF**, de fecha **02 de mayo del 2016**, ha puesto en mi consideración para la respectiva aprobación, el contenido de los pliegos precontractuales elaborados en su momento, el cronograma, la Certificación Financiera de recursos y demás documentos técnicos y legales correspondientes al proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD VALLE DEL CASTILLO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA YUNGANZA"** del proceso contractual Nº **COTO-GADMLI-001-2016**; pliegos que sugieren la implementación de la pertinente contratación mediante el procedimiento de Cotización, regulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que:** El Art. 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que en los procedimientos de contratación de obras, bienes o servicios por Cotización, se invitará a presentar ofertas a por lo menos cinco proveedores registrados en el RUP escogidos por sorteo público. Establece también que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que:** El Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que; Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada por; un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá; el titular del área requirente o su delegado; y, un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado;
- Que:** El Eco. Oswaldo Jácome Brito, Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, mediante **Certificado Nº GADMLI-DF 2016-023-INV** de fecha **16 de marzo del 2016**, certifica la disponibilidad presupuestaria y existencia de un saldo suficiente para cubrir la obligación que se genere por motivo de la celebración del contrato que motiva la emisión de la presente Resolución;
- Que:** El numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia al literal b) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el Alcalde o Alcaldesa, como titular de la representación legal de la municipalidad y su máxima autoridad, se encuentra facultado para ejercer las acciones ejecutivas pertinentes a la administración de la entidad; y,

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

- Art. 1.** Aprobar los pliegos y el cronograma correspondiente al proceso precontractual de **Cotización Nº COTO-GADMLI-001-2016**, del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL**

Siembra esperanza..!

SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD VALLE DEL CASTILLO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA YUNGANZA”.

Art. 2. Disponer la conformación de una Comisión Técnica calificadora y negociadora de las ofertas que se llegaren a presentar; a quienes en conjunto se les confieren las más amplias facultades para resolver cualquier inconveniente, inquietud o pormenor que se presentare durante el proceso precontractual, misma que estará integrada de la siguiente forma:

1. Ing. Fernando Blandín Arévalo, Técnico de Proyectos y Fiscalización; quien presidirá el órgano colegiado; con derecho a voz y voto dirimente, en su calidad de profesional delegado de la máxima autoridad.
2. Ing. Mauricio Salgado Guamán, Director de Obras y Servicios Públicos encargado; quien actuará con derecho a voz y voto, en su calidad de titular del área requirente.
3. Ing. Patricia Castro López, Coordinadora de Servicios Públicos; quien actuará con derecho a voz y voto, en su calidad de profesional afín al objeto de contratación.

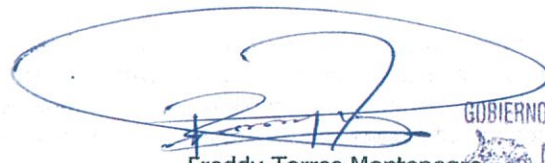
La Comisión Técnica designará a la secretaria o secretario de la misma, de fuera de su seno.

Art. 3. Disponer a la Unidad de Compras Públicas del GADMLI, publique los pliegos y los documentos técnicos que lo componen, junto a la presente Resolución Administrativa y la Certificación Financiera de Recursos, en el Portal Institucional de compraspublicas.gob.ec.

Art. 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Art. 5. La Ab. Catherin Oleas Guzmán, Secretaria General y del Concejo, encárguese de la notificación de la presente resolución, a los servidores públicos antes nombrados.

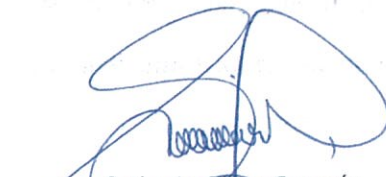
COMUNÍQUESE.- General Leónidas Plaza Gutiérrez, **02 de mayo del 2016.**



Freddy Torres Montenegro
ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA
ALCALDÍA

Certifico que la Resolución Administrativa N° **015-ALCALDÍA-GADMLI-2016** que antecede, fue expedida en el lugar y fecha descrita. Doy fe.- General Leónidas Plaza Gutiérrez, **02 de mayo del 2016.**



Catherin Oleas Guzmán
SECRETARIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA
SECRETARÍA

Siembra esperanza..!